

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado que suscribe formula la siguiente pregunta dirigida al Gobierno para su respuesta escrita.

Según informa la prensa, la compañía estadounidense de comercio electrónico y de servicios en Internet Amazon ha anunciado un acuerdo con la Hacienda Pública francesa que parece resolver el litigio sobre la reclamación de Francia del pago de 200 millones de euros en impuestos, correspondientes al periodo entre 2006 y 2010, por la actividad de Amazon en territorio francés.

La cuestión es que, según algunas estimaciones, los gigantes de Internet, el llamado imperio GAFA (Google, Amazon, Facebook y Apple), pagan una media del 9% por el Impuesto sobre Sociedades en la Unión Europea (UE), frente al resto de empresas que pagan el 23%. Y lo hacen legalmente, minimizando el pago del tributo con planificaciones fiscales agresivas buscando sedes fiscales como Irlanda o Luxemburgo en las que la tributación societaria es menor que en el resto de la UE. Se trata de Estados miembro que incluso han ofrecido en algunas ocasiones pactos encubiertos en materia tributaria a las grandes tecnológicas norteamericanas. Elusión fiscal programada en el ámbito comunitario.

Al parecer, en la UE se está preparando una reforma de la fiscalidad de las empresas de Internet para evitar que localicen sus sedes y tributen en los países con fiscalidad muy reducida. Es decir, para que paguen impuestos en los países donde realmente operan y obtienen beneficios.

Por otro lado, en 2013 se creó en España la Oficina Nacional de Fiscalidad Internacional (ONFI) para planificar, entre otras, las actuaciones de control de la tributación de los grupos empresariales multinacionales. Esta Oficina está dotada con 36 empleados públicos. Además de los dos jefes, existen 9 inspectores de Hacienda asesores y coordinadores, 4 inspectores jefes de equipo y un arquitecto, todos ellos cargos de confianza provistos por libre designación, así como 12 inspectores de Hacienda, 6 técnicos de Hacienda, dos agentes de la Hacienda Pública y dos administrativos, provistos por concurso de méritos.

Además, según afirma el sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda (GESTHA), el Jefe de la ONFI y su Jefe adjunto no parecen dedicarse exclusivamente al cumplimiento de las competencias asignadas a la ONFI, ya que destinan gran parte de su tiempo a impartir cursos y conferencias a las grandes firmas de la asesoría o a impartir un Máster en Dirección de Fiscalidad Internacional en cuyo temario se encuentran, entre otras, las principales características de los paraísos fiscales más notables y regímenes fiscales privilegiados de mayor interés, planificación corporativa-sociedades holding, planificación financiera internacional, planificación de operaciones internacionales sobre bienes intangibles, planificación sobre centros productivos de comercialización y de servicios de empresas multinacionales, planificación sobre inversiones inmobiliarias transnacionales y planificación internacional para personas físicas, patrimonial, familiar y sucesoria.

¿En qué estado se encuentra la anunciada reforma de la fiscalidad de las empresas de Internet en la UE?

¿Cuáles han sido las propuestas del Gobierno español en los preparativos de dicha reforma?

¿Se han producido reuniones o acuerdos en los últimos años entre la administración tributaria española y las GAFA para aumentar su tributación en España?

¿Se han producido inspecciones fiscales a las GAFA en los últimos años por parte de la administración tributaria española y, si es así, cuáles han sido sus resultados?

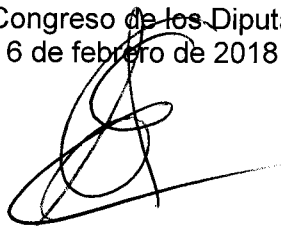
¿Qué actividad ha desarrollado la ONFI en cuanto a las prácticas fiscales de las GAFA en España?

¿Considera el Gobierno que la ONFI tiene recursos humanos suficientes para luchar contra la evasión y elusión fiscal de las multinacionales?

¿Qué opinión le merece al Gobierno que los jefes de la ONFI dediquen gran parte de su actividad a impartir cursos, conferencias y un Máster en Dirección de Fiscalidad Internacional?

¿Cuál es actualmente la situación fiscal en España de las GAFA en cuanto al pago del Impuesto sobre Sociedades y el IVA con relación a su actividad económica realizada en España?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 6 de febrero de 2018



Fdo.: Alberto Garzón Espinosa
(Izquierda Unida)
Diputado GCUP-EC-EM